I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp

Lota, 18 de Octubre 2016.-
DECRETO Nº 1886

Vistos:

a) Solicitud de fecha 17.10.2016, de Directora de Desarrollo Comunitario (s) que sugiere trabajo extraordinario, Por emergencias ocurridas en la comuna por mal tiempo, Monitoreo y entrega de ayudas Sociales.-

b) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

c) Reglamento Municipal Nº 004 de fecha 29 de Noviembre de 2006, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.-

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-

e) D. F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, Ultima versión actualización 25.05.2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria Srta. CLAUDIA PINO BELLO Técnico Grado 16° EMR sábado, domingo y festivo día 16.10.2016 Hasta el 16.10.2016 desde las 11:00hrs hasta 17:00hrs,Para realizar labores citada en la letra a) de los vistos.-

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.-

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO L. MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
- Funcionario
- Carpeta Personal.
- Archivo.
Pág.